

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER POR TURNO LIBRE 139 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID (FASE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de abril de 2017 (publicado en Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 7.894 de 26 de abril) en su sesión celebrada el día 11 de enero de 2023, en fase de ejecución de sentencia, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Calificar a las ocho personas aspirantes que han realizado el Curso Selectivo en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, a la vista de la Resolución de 28 de junio de 2022 de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación por la que se comunican las calificaciones obtenidas por los alumnos del LVIII Curso Selectivo de Formación Básica para Policias de Nuevo Ingreso de la Comunidad De Madrid.

SEGUNDO.- Calificar a las cinco personas aspirantes que han obtenido, mediante Resoluciones de fecha 11 de abril de 2021, de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, la convalidación de los Cursos Selectivos de formación básica de policías locales de nuevo ingreso, que fueron realizados en su momento para su ingreso en el Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en los términos expresados en las mismas.

TERCERO.- Visto el informe técnico razonado emitido en fecha 10 de enero de 2023 por el Departamento de Formación de Policía Municipal, valorar con la calificación de APTO el periodo de prácticas realizado por ocho personas aspirantes.

CUARTO.- Valorar con la calificación de APTO el periodo de prácticas realizado por cinco aspirantes, a la vista de la convalidación otorgada con fecha 11 de enero de 2023 por la Jefatura Superior del Cuerpo de Policía Municipal de los periodo en prácticas realizados en su momento para su ingreso en el Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

QUINTO.- Publicar la relación de aprobados del proceso selectivo (en su fase de ejecución de sentencia) por orden de puntuación que se acompaña como Anexo, y elevar la misma al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

La calificación definitiva del proceso selectivo viene determinada de conformidad con lo establecido en la Base 11 de las Específicas, aprobadas por Decreto de 21 de abril de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el

Subdirección General de Recursos Humanos
Avda. Principal, 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
correo e:sqpersonalseguridad@madrid.e



Información de Firmantes del Documento



que se aprueban las bases por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por turno libre, que dispone lo siguiente:

"La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá dada por la suma de la calificación obtenida en la fase de oposición y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: (OP x 0,40) + (CS x 0,60), donde OP es la calificación obtenida en la fase de oposición y CS es la calificación obtenida en el curso selectivo de formación.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los/as aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación. En caso de persistir el empate, se atenderá a la puntuación conseguida en la prueba de conocimientos; en caso de persistir el empate, éste se resolverá por orden alfabético del primer apellido de las personas empata das, iniciándose el desempate por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas".

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL
Encarnación Rentero López

Subdirección General de Recursos Humanos
Avda. Principal, 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
correo e:sqpersonalseguridad@madrid.e



Información de Firmantes del Documento



ENCARNACION RENTERO LOPEZ - JEFA DE SERVICIO RETRIBUCIONES Y RRLL
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/>

Fecha Firma: 12/01/2023 10:21:53
CSV : 19PTEACOACSOTAGI

